



CÁMARA DE
INDUSTRIAS Y
PRODUCCIÓN

Edificio Las Cámaras
Avdas. Amazonas y República
Telf: (593-2) 245 2500
Fax: (593-2) 244 8118

Apartado No. 17-01-2438
Quito/Ecuador

DT - 240

Quito, D.M., 28 de diciembre del 2017

Señor
Carlos Pérez García
Ministro de Hidrocarburos
En su despacho.-

Ministerio de
Hidrocarburos
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

28 DIC 2017

ANEXOS: *500 Aueros 16:13*
RECIBIDO POR: *Paola Vinacocha*

Señor Ministro:

Agradecemos su apertura y la del ministerio a su cargo para analizar la fórmula de cálculo para fijar los precios de los derivados de los hidrocarburos especificada en el Decreto Ejecutivo 799.

En seguimiento a la reunión mantenida el día de hoy con funcionarios de su institución, PETROECUADOR y la Cámara de Industrias y Producción, queríamos hacerle llegar nuestras propuestas para que las mismas se consideren en la revisión del Decreto 799 que su secretaría de Estado está analizando.

- Ampliar la oferta de derivados que se despachan a la industria nacional a través de la venta del crudo reducido producido por las refinerías Libertad y Shushufindi.
- Eliminación de la unificación de costos entre las diferentes clases de combustible: Fuel Oil #6, Fuel Oil # 4 y Residuo Cementero. Costeo de cada uno de estos combustibles a fin de que los mismos puedan ser ofertados al sector industrial.

Reiteramos nuestro compromiso con la generación de empleo, inversión y exportaciones en este país, que ha sufrido una importante pérdida de competitividad en los últimos años y esperamos que a través de estas propuestas se pueda empezar a generar un ambiente para la recuperación de la actividad económica.

Finalmente, le agradeceríamos nos invite a una reunión de trabajo previo al envío del proyecto de Decreto a la Presidencia de la República.

Atentamente,

Pablo Zambrano

PJA Vicepresidente Ejecutivo

CC:
Carlos Tejeda
Gerente General - PETROECUADOR